

Adaptación Curricular Significativa



PROGRAMA DE A.C. Y APOYO	Consiste en	Elaborar una adaptación del currículo para superar dificultades detectadas en la que se modifican objetivos y criterios de evaluación . Implica desfase importante.
	Para quién	Alumnado de Primaria o Secundaria con necesidades educativas especiales: DIS (discapacidad física, psíquica y/o sensorial) Y TGC (trastornos graves de conducta) .
	Aspectos claves	<ul style="list-style-type: none"> • Es una programación que implica la modificación de los elementos del currículum incluidos los objetivos de la etapa y criterios de evaluación. • La referencia y el requisito para la elaboración de la ACIS es el Informe psicopedagógico, elaborado por el EOE o DO. • Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. • La Elaboración del documento de ACIS es responsabilidad del especialista de Pedagogía Terapéutica (PT) con la colaboración del profesorado tutor y del profesorado del área o materia encargado de impartirla y asesoramiento EOE o DO. • La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas es responsabilidad del profesorado tutor y del profesorado que imparta el área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del EOE o DO. • Se grabarán en un documento de "Séneca". <p>El desarrollo de las ACIS implica la coordinación de tutor/a – profesorado – PT – AL – Monitor/a – EOE/DO.</p>
	Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas. • Promoción: Se accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que el alumnado ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y un adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa y no se hayan agotado las permanencias previstas en la etapa. • Titulación: Al terminar la educación secundaria obligatoria titulará el alumnado que haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de esta etapa.

PROGRAMA DE A.C. Y APOYO

Opciones medidas

Primaria:

- a) El alumnado es atendido por su tutor/a y por el resto de profesorado que trabaja con el grupo-clase, **dentro de su aula**, siguiendo su adaptación curricular. Excepcionalmente, podrá recibir atención fuera de su grupo-clase cuando se requiera un tiempo o espacio diferente de forma motivada.
- b) Modelo flexible de horario lectivo semanal.

Secundaria:

- a) El alumnado es atendido por el profesorado que imparte la materia objeto de la adaptación, **dentro de su aula**, siguiendo su adaptación curricular. Excepcionalmente, podrá recibir atención fuera de su grupo-clase cuando se requiera un tiempo o espacio diferente de forma motivada.
- b) Modelo flexible de horario lectivo semanal.

Criterios de entrada y salida al programa

Criterios de entrada:

Debe tratarse de alumnado con **necesidades educativas especiales: DIS (discapacidad física, psíquica y/o sensorial) Y TGC (trastornos graves del conducta) con desfase importante en su NCC.**

Criterios de salida:

Cuando el alumnado responda de forma positiva al % de los criterios de evaluación fijados en el programa de adaptación curricular.

Los criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares individuales significativas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.